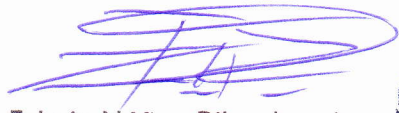



CERTIFICACION # 0154-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO:** "En base al Informe N° 0316-PS-GADMCLN-2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Las Naves:


- a) "Aprobar y autorizar la desmembración del lote de terreno propiedad de los herederos Alegría Alegría, ubicado en el Recinto Suquibí Viejo del cantón Las Naves, de las siguientes medidas: Norte: Familia Alegría con 6,00 m., Sur: Vía Pública con 6,00 m., Este: Herederos Alegría con 5,00 m., Oeste: Vía pública con 5,00 m., Área Total: 30,00 m², lote de terreno en el cual se construirá un Paradero de Buses, según se desprende del croquis adjunto al Oficio N° 075-JPUR-GADM-LN-2016-ETL, de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por el Arq. Eduardo Tapia Lucero, Jefe de Planificación Urbana y Rural".
- b) "Aceptar la Donación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves realizado por los herederos Alegría Alegría".
- c) "Autorizar al señor Alcalde que continúe con el trámite legal correspondiente, esto es la suscripción de la escritura de Donación, a fin de que se perfeccione el acto jurídico".

Las Naves, 16 - noviembre - 2016


Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES
SECRETARIA
GENERAL
LAS NAVES - PROV. BOLÍVAR

Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			